



Valparaíso, 7 de marzo de 2025

ANT: OFICIO N°s 371/2024 y 415/2024

Oficio N° 813/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 3 de abril y 8 de mayo de 2024, respectivamente, con el propósito de que, en relación a la concesión del teleférico urbano de Santiago, tenga a bien informar los siguientes aspectos:

1.- Si es efectivo que el referido proyecto estaría afectando los Planos Reguladores Comunales (PRC) de cuatro comunas: las Condes, Vitacura, Huechuraba y, especialmente, a Providencia por su terminal en un nodo urbano de gran congestión vehicular, peatonal, de vías conectoras, y de una considerable densidad edificada para oficinas.

2.- Si es efectivo que el Plan Regulador de Providencia no cumpliría con las exigencias legales en materia ambiental y urbanística en cuanto a no considerar al Túnel San Cristóbal y todas las vías conectoras de acceso al teleférico en su trazado.

3.- Las medidas que se implementarían para resolver los problemas de congestión vial que se han producido desde la abertura del Túnel San Cristóbal, así como también por los puentes sobre el Río Mapocho, la construcción de la Línea 7 del metro y, muy especialmente, con el diseño y construcción del Teleférico Bicentenario.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL MINISTRO DE BIENES NACIONALES, SEÑOR FRANCISCO FIGUEROA CERDA.**

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2B869B2C8610E514